



SE LLO QVARTO, VEINTE
MARAVELIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y OCHO

resulta quedar asegurados los cumplimiento de que dicha Ropa
nos de la Contaduría, y en todo lo alguno pueden ir de ella
Acuerdo, se le notificó al Sr. D. Matheo Terillos encargado
de este negocio, para que disponga velle re dho Libro con toda
expresion y claridad, y que las Personas de los referidos
Baxatillos sean de su satisfacion.

Se checa de el } Mi se presente el Acuerdo de la Junta del Pósito y de
Premio de Panadero } brada en el día de ayer en que propone para Vendedor del Pre
mio de Panaderos en lugar de Miguel Perellon a Jaime Ores
pin, y Joseph Sanz; Y la Ciudad habiendola oido; nombro
al primero para este Empleo; Y Acordó se le despache titu
lo al referido Orespín, segun y en la forma q. se acostumbra

Se libren 200 r. para } Ciose lo resuelto por la Junta que entiendo en la com
componer los Caminos } p. osicion de Caminos, en la celebrada a diez y ocho del cor^{te},
sobre que es debido que los Propios de este Común, concurren
con alguna Cantidad para la reparacion de dho Caminos
afin de remediar varios vaches, y malos pasos que hay en
ellos quasi intraficables, y amenazando de ruinas; Esto en
sin perjuicio de emplearse los caudales producidos de las
dos corridas de toros en la firme composicion que se esta
proyectando; De lo qual se hizo relacion; Y la Ciudad